



Nº Exp.: 161/2021

Asunto: justificación de ofertas anormalmente bajas en la apertura del sobre C “criterios cuantificables mediante fórmulas” del pliego de contratación del contrato de suministro “mejora del alumbrado público exterior de Oteiza”.

Interesado: Electricidad Kesma S.L., Montajes Eléctricos Beloki S.L., Electricidad Artajona, Electricidad Fija y Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos S.L.

ACTA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº C CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En el despacho de secretaría del Ayuntamiento de Oteiza siendo las 16:30 horas del día 10 de mayo de 2024 y reunidos los miembros de la Mesa de Contratación: El alcalde, actuando como presidente, don Rubén Martínez Landa, el vocal, don Alberto Cantabrana Jiménez y los concejales, actuando como vocales, don Alfredo Larraona López de Dicastillo y don Eduardo Lara Esparza, asistidos por el Secretario de la Corporación, don Raúl Echarri Jiménez, proceden a deliberar sobre las justificaciones presentadas por Electricidad Kesma S.L., Montajes Eléctricos Beloki S.L., Electricidad Artajona, Electricidad Fija y Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos S.L. en relación a las propuestas económicas de los sobres “C” y sobre decidido en el acta de 6 de mayo del corriente.

Los resultados de la la apertura de los sobres nº C “criterios cuantificables mediante fórmulas” de los licitadores fueron:

- ELECTRICIDAD KESMA S.L.	35.739,00 euros
- MONTAJES ELÉCTRICOS BELOKI S.L.	40.752,83 euros
- ELECTRICIDAD ARTAJONA	36.068,60 euros
- ELECTRICIDAD FIJA S.L.U.	26.500,00 euros
- PROYEC Y MONT ELEC RIOJANOS S.L.	38.890,00 euros

Las empresas Electricidad Kesma S.L., Montajes Eléctricos Beloki S.L., Electricidad Artajona, Electricidad Fija y Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos S.L., a petición de la mesa de contratación, han justificado sus ofertas anormalmente bajas.

Se incorpora a la presenta acta el informe redactado por el miembro de la Mesa de Contratación, don Alberto Cantabrana Jiménez de 10 de mayo de 2024. La mesa de contratación tras las oportunas deliberaciones asume íntegramente y por unanimidad el contenido de dicho informe. En el mismo se establece que:

“3.- CONCLUSIONES





Se aceptan los escritos de las siguientes empresas:

- 1.- *ELECTRICIDAD KESMA S.L.*
- 2.- *PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS S.L.*
- 3.- *MONTAJES ELECTRICOS BELOKI S.L.*
- 4.- *ELECTRICIDAD ARTAJONA S.L.*

Se desestima y no se acepta el escrito de la empresa siguiente:

- 1.- *ELECTRICIDAD FIJA S.L.*”

La empresa que había presentado la mejor oferta económica, 26.500,00 euros. I.V.A. excluido, era Electricidad Fija S.L. Sin embargo, dicha oferta se desestima. El motivo de la desestimación de la justificación de la oferta de Electricidad Fija S.L. es que adjunta un escrito con el presupuesto sin precios y añade experiencia en obras, medios humanos y materiales a utilizar, pero sin aportar justificación económica alguna. Así lo establece el precitado informe de don Alberto Cantabrana Jiménez de 10 de mayo de 2024, que asumen y hacen suyo el resto de miembros de la mesa de contratación.

“FIJA:

Adjunta un escrito con el presupuesto sin precios y añade experiencia en obras, medios humanos y materiales a utilizar. No aporta justificación económica alguna.

No se acepta el escrito.”

La segunda mejor oferta económica, 35.739,00 euros corresponde a la empresa Electricidad Kesma S.L. Esta oferta ha sido estimada por la mesa de contratación de la siguiente manera:

“2.- DECISIÓN TRAS REVISIÓN DE ESCRITOS

KESMA:

Aporta un escrito justificando que es capaz de hacer los trabajos por el precio ofertado dando razones lógicas. Además, aparece un presupuesto de la obra y adjunta el precio de compra de los materiales.

Por ello se acepta el escrito.”

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con la cláusula 12 del pliego de condiciones, eleva al órgano de contratación, la alcaldía del Ayuntamiento de Oteiza, la propuesta de adjudicación del contrato de suministro “mejora del alumbrado público exterior de la localidad de Oteiza (Navarra), a Electricidad Kesma S.L. por importe de treinta y cinco mil setecientos treinta y nueve euros (35.739,00 euros)





AYUNTAMIENTO DE OTEIZA
OTEITZAKO UDALA
NAVARRA - NAFARROA

Y para que así conste lo firman a 10 de mayo de 2024.

Rubén Martínez Landa.

Alfredo Larraona López de Dicastillo

Eduardo Lara Esparza

Raúl Echarri Jiménez.

Alberto Cantabrana Jiménez

